

**MONTE-LARGO, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de la compañía mercantil «Monte-Largo, Sociedad Anónima», celebrada el día 5 de enero de 2005, acordó por unanimidad, proceder a su reactivación.

Madrid, 6 de diciembre de 2004.—Administrador Único, José Luis Palacios Pérez.—677.

**NODOGLA, S. L.***Anuncio de convocatoria*

En el procedimiento convocatoria Junta General de accionistas número 72/2003, seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de Navalcarnero, se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva expresa:

«Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad de responsabilidad limitada Nodogla, S.L., con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como del informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Fiscalización y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración llevada a cabo durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Estudio y, en su caso, aprobación de la aplicación del resultado de la sociedad propuesta por los Administradores.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como del informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio 2001.

Quinto.—Fiscalización y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración llevada a cabo durante el ejercicio 2001.

Sexto.—Estudio y, en su caso, aprobación de la aprobación de la aplicación del resultado de la sociedad propuesta por los Administradores.

Séptimo.—Situación de alquileres y demás operaciones vinculadas entre las compañías Nodogla, S.L. y Arias & Arias, S.A.

Octavo.—Información sobre discrepancias e irregularidades observadas en la comprobación de cuentas realizada por D. Pedro Arias Cordón, respecto de la compañía Nodogla, S.L. desde 1993 a 2001.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

La junta se celebrará en el domicilio social de Nodogla, S.L. (Carretera C-600 Km 62 de Navalcarnero a Navacerrada, Navalcarnero) el día 22 de febrero de 2005, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Pedro Arias Santos García y actuando como secretario D. Pedro Arias Cordón, a quienes se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo en el plazo de cinco días desde que fueren requerido para ello. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios con mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta. Requérase a los Administradores a fin de que el día señalado para la celebración de la Junta esté presente en ella el Notario de Navalcarnero que por turno corresponda para que dé fe de lo que en ella acoztezca.

Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los Administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en el término de diez días.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.5 de la Ley 2/1995, contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Los gastos de la convocatoria de la Junta correrán por cuenta de la sociedad Nodogla, S.L.»

Y como consecuencia de lo acordado en parte dispositiva de la propuesta de auto de fecha 22.09.04, se extiende la presente para que sirva como anuncio de la convocatoria.

Navalcarnero, 25 de noviembre de 2004.—El/la Secretario.—1.012.

**OLSAEN, S. A.**

La mercantil «Olsaen, S. A.», con C.I.F.A07015902, domiciliada en el municipio de Sant Llorenç d'es Cardassar, núcleo urbano de Cala Millor, calle Bonanza, n.º 20 (Hotel Morito), en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en fecha 29 de diciembre de 2004, optó por unanimidad los acuerdos:

a) Reducir el capital social, actualmente fijado en 438.738,84 euros, en la cifra de 0,84 euros, es decir, hasta la cifra de 438.738,00 euros, con la finalidad de redenominar el capital social de la entidad a euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, cuyo valor reajustado es de 2.193,69 euros.

b) Reducir el capital social, actualmente fijado en 438.738,00 euros, en la cifra de 48.261,18 euros, es decir, hasta la cifra de 390.476,82 euros, con la finalidad de amortizar las acciones propias que posee la compañía en autocartera.

c) Modificar el artículo 7 de los Estatutos Sociales como consecuencia de los anteriores acuerdos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Llorenç d'es Cardassar, 29 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Doña María Inés Batle Eriksson.—793.

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S. A. (EUROPA&C)***Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria el viernes, 4 de febrero de 2005, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la Compañía en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a Portugal, Kilometro 98, y al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para ampliar el capital social según lo previsto en el Artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente en los términos del Artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Modificación del artículo 30.º de los Estatutos sociales para prever la retribución a los administradores mediante la entrega de acciones, derechos de opción u otros sistemas de remuneración que esté referenciado al valor de las acciones.

Quinto.—Delegación de facultades para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que sean titulares de 50 o más acciones y reúnan los requisitos exigidos en el artículo 17.º de los Estatutos y en la Ley. Los titulares de un número menor de 50 acciones podrán, de la forma estatutariamente establecida, agruparlas y conferir su representación por escrito y para la Junta a cualquier accionista que tenga derecho de asistencia.

Además de otros derechos conferidos por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la misma se hace constar que, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social o, a solicitar la entrega o envío gratuito de los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ex-

traordinaria de accionistas. Asimismo, la documentación relativa a esta Junta podrá consultarse y descargarse a través de la página web de la Sociedad: www.europac.es.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 18 de enero de 2005.—D.ª Sol Fernández-Rañada Lopez-Doriga - Secretaria del Consejo de Administración.—1.808.

**PARCELATORIA GONZALO CHACÓN, S. A. INMOBILIARIA**

El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Parcelatoria Gonzalo Chacón S.A. Inmobiliaria» ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 10 de febrero de 2005, a las 10.00 horas, en su domicilio social sito en la planta 19.ª de la Torre de Colón 1, Plaza de Colón 2 de Madrid y, en su caso, en segunda convocatoria, el próximo día 11 de febrero de 2005, a la misma hora y en el mismo domicilio, para deliberar y en su caso adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del

**Orden del día**

Primero.—Cambio de denominación social.

Segundo.—Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del objeto social.

Cuarto.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ratificación de las actuaciones emprendidas por el Consejero Delegado como consecuencia del ejercicio de la «Put Option» sobre Madrid Xanadu. (valuación definitiva de la opción de venta ejercitada sobre Xanadu y acciones legales).

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores y de otros acuerdos.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación si procede del acta de la Junta o designación en su caso de interventores de la misma.

El Consejo de Administración facilitará a los señores accionistas, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, el texto íntegro de las propuestas e informes realizados relativos a las cuestiones incluidas en el orden del día. Toda esta información está a disposición de los señores accionistas para su consulta en el domicilio social de la compañía, pudiendo estos ejercitar el derecho que les corresponde de solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 10 de enero de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, don Jaafar Jawad al Jalabi.—1.870.

**PREFABRICADOS EL CINCA, S. L. (Sociedad absorbente)****PREFAEABRO, S. L. (Sociedad absorbida)**

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Prefabricados El Cinca, S.L. y decisión del socio único de Prefaeabro, S.L. (Sociedad unipersonal íntegramente participada por Prefabricados El Cinca, S.L.), ambas de fecha 31 de diciembre de 2004, se acordó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Prefaeabro, S.L. por Prefabricados El Cinca, S. L., con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida (Prefaeabro, S.L.). La fusión se acordó por aprobación del Proyecto de fusión y Balance de fusión de la sociedad absorbida (Prefaeabro, S.L.) cerrado a 30 de septiembre de 2004, y con aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la L.S.A.

Asimismo se establece el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme al artículo 243 de la L.S.A., los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión publicado.

Villanueva del Gallego (Zaragoza), 31 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Prefabricados El Cinca, S.L. y el Administrador Único de Prefaebro, S.L. Don Julian Gimenez Reguera.—827.

y 3.ª 20-1-2005

## RAMÓN ORTS, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 154/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña M.ª Rosario Palacios del Río y doña M.ª Ascensión Orts del Río, contra la empresa Ramón Orts, S.A., sobre Cantidad, se ha dictado resolución con fecha 23-12-04, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Ramón Orts, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 43.002 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 23 de diciembre de 2004.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—662.

## ROCHA & ROSSO, S. L.

*Edicto*

La Secretaria Judicial el Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución en autos núm. 787/03, a instancias de Oleg Levashov, contra la empresa Rocha & Rosso, S. L., con CIF núm. B-91046276 en la que con fecha 28-12-04 se ha dictado Auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 1.722,45 euros de principal más la cantidad de 500 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 28 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—834.

## SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA, Unipersonal

*Emisión de obligaciones ordinarias serie 5 enero 2005*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Madrid, Plaza de Canalejas, 1, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 5 por importe nominal de mil millones (1.000.000.000) de euros, que corresponden a un total de un millón (1.000.000.000) de obligaciones, de mil (1.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 17 de enero de 2005, y

por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 99,785 por ciento.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 25 de enero de 2005.

Interés: Desde el 25 de enero de 2005 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos el 25 de abril, 25 de julio, 25 de octubre y 25 de enero de cada año, y se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Moneyline Telerate Service, aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, del segundo día hábil (según calendario Target) anterior a la fecha de inicio del período en revisión y (ii) un diferencial de 0,075% anual.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal, en la fecha en que se cumpla el quinto aniversario de la fecha de desembolso de la emisión, esto es, en la fecha de pago de interés correspondiente a enero de 2010.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo. Mientras las obligaciones se negocien a través de los Servicios de Compensación y éstos así lo permitan, las obligaciones se negociarán en importes mínimos de 100.000 Euros y múltiplos adicionales de 1.000 Euros.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad aseguradora y colocadora: Goldman Sachs International.

Sindicato de obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 17 de enero de 2005.—José Antonio Álvarez Álvarez, Presidente del Consejo de Administración. 1.794.

## SERVICIOS AUXILIARES DE PANIFICACIÓN ARAGONESA, S. A. (SAPASA)

*Junta General Extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de ésta sociedad, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 8 de febrero a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Avenida de San José, n.º 201 de esta ciudad. Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria se reunirá en segunda, a las diecisiete horas del día siguiente, en el mismo lugar para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de reparto de dividendos previo a la disolución de la sociedad.

Segundo.—Disolución de la sociedad y apertura del periodo de liquidación.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de liquidadora y determinación del modo de ejercer sus funciones.

Quinto.—Apoderamiento para la certificación de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Los Señores accionistas que deseen asistir a la Junta General Extraordinaria o estar representados en la misma, deberán acreditar su condición de tales conforme al artículo 104 de la L.S.A. y el art.º 8 de los Estatutos Sociales y ejercitar su derecho presentando la papeleta de asistencia que deberán retirar previamente de las Oficinas de la Sociedad. Los accionistas podrán obtener de forma gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 12 de enero de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª Elena Pérez Pardos.—1.832.

## SIETE MARES, S. A.

*Reducción de capital mediante amortización de acciones propias*

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Siete Mares, Sociedad Anónima, de fecha 15 de diciembre de 2004, se acordó por unanimidad de los señores accionistas, previo informe del órgano de administración, reducir el capital social en veintiséis mil quinientos cuatro euros con diez céntimos de euro (26.504,10 euros), quedando fijado el capital en doscientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y dos euros con noventa céntimos de euro (254.162,90 euros), mediante la amortización de cuatrocientas cuarenta y una (441) acciones propias en autocartera, de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 euros) de valor nominal, números 251 a 425, 501 a 550, 746 a 861 y 890 a 989, todos ellos incluidos. Como consecuencia de lo anterior, se acuerda por unanimidad de los señores accionistas modificar el artículo quinto de los estatutos sociales. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de diciembre de 2004.—El Secretario, doña Rosario González Pérez.—Visto bueno, el Presidente, D. Juan W. Martínez Sieper.—724.

## SOBRASADA BALEAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

*(En liquidación)*

*Anuncio de corrección de errores*

En el anuncio publicado en el BORME núm. 12, de fecha 19 de enero de 2005, página 1519, por error salió publicado en el pie del anuncio «Inca, 21 de diciembre» y debe decir lo siguiente: «Inca, 31 de diciembre de 2004».

Inca, 19 de enero de 2005.—El Liquidador único, Juan Aguiló Florit.—1.852.

## SONATEX 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

## SONATEX 2000, SOCIEDAD LIMITADA ESTEPLA GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Sonatex 2000, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de diciembre de 2004, aprobó por unanimidad, la escisión de Sonatex 2000, Sociedad Anónima, mediante la extinción de dicha sociedad, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a una sociedad, la primera que absorberá y continuará con el nombre de la extinta Sonatex 2000, aunque cambiando su forma jurídica a Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la otra que se denominará Estepla Gestión, Sociedad Limitada, quienes adquirirán a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio dividido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador de la sociedad que se escinde y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, duran-